



# Proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Septiembre 2023



# TEMARIO



INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES DEL  
SIST. DISTRIBUCIÓN

INTERCAMBIABILIDAD  
Y RESTITUCIÓN  
CILINDROS

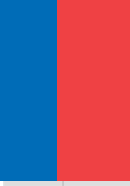
# ¿CUÁL ES LA MISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA?



MISIÓN  
INSTITUCIONAL  
SEC, Ley 18.410  
art. 2°

- Vigilar que la ciudadanía reciba productos y servicios energéticos en condiciones de seguridad y calidad. Lo anterior, mediante la fiscalización de la normativa vigente y resguardando los derechos de las usuarias y los usuarios, así como de todas las entidades que participan en el mercado energético.

# PRESENCIA Y ÁMBITOS DE FISCALIZACIÓN



## Oficinas SEC

- SEC Santiago
- SEC Arica y Parinacota
- SEC Tarapacá
- SEC Antofagasta
- SEC Atacama
- SEC Coquimbo
- SEC Valparaíso
- SEC O'Higgins
- SEC Maule
- SEC Bio Bío
- SEC Ñuble
- SEC Araucanía
- SEC Los Ríos
- SEC Los Lagos
- Oficina provincial Osorn
- SEC Aysén
- SEC Magallanes



## Seguridad

- Instalaciones
- Operaciones
- Productos
- Suministro

## Calidad

- Del Energético
- Del Servicio



# CÓMO FISCALIZA LA SUPERINTENDENCIA



## FISCALIZACIÓN INDIRECTA

- Permite mayor cobertura, pone el énfasis en captura masiva de información y se soporta en las Tecnologías de la Información.



## FISCALIZACIÓN TERCERIZADA

- Mediante el concurso de organismos autorizados por SEC. Permite abordar mercados masivos, incluye a agentes privados autorizados (Organismos de Certificación, de Inspección y Laboratorios de Ensayos).



## FISCALIZACIÓN DIRECTA

- Fiscalización directa focalizada por riesgo. Detonantes Accidentes, Reclamos - Denuncias, Programas.

# ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP ENVASADO EN CILINDROS.

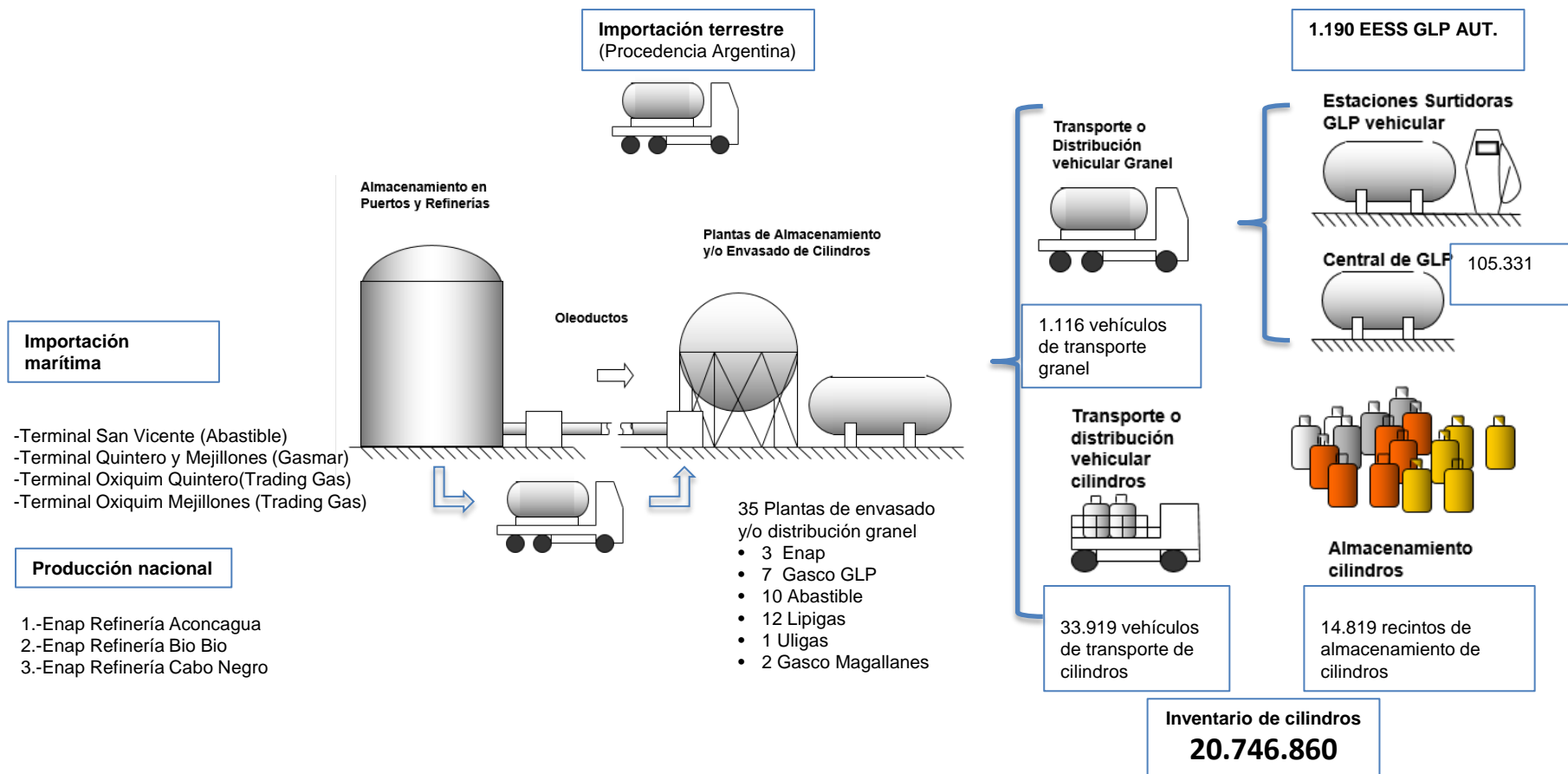
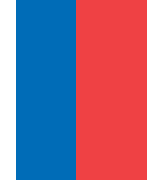


# LA INFRAESTRUCTURA INSCRITA REGISTRA APROXIMADAMENTE 50.000 EMPRESAS E INSTALACIONES.

UNIVERSO INSTALACIONES		EMPRESAS
3	Refinerías de Petróleo	ENAP S.A.
5	Terminales de Importación	OXIQUIM - GASMAR - ABASTIBLE
2	Oleoductos transporte CL-GLP	SONACOL - ENAP
1.116	Camiones de transporte Granel	EMPRESAS TRANSPORTE GLP GRANEL
35	Plantas de Envasado y Almacenamiento	5 EMPRESAS ENVASADORAS CILINDROS
14.819	Recintos almacenamiento GLP cilindros	EMPRESAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CILINDROS DE GLP
33.919	Camiones Transporte cilindros	EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CILINDROS
20.746.767	Cilindros GLP	12 EMPRESAS DISTRIBUIDORAS PROPIETARIAS DE CILINDROS
105.331	Instalaciones Granel RES-COM IND	DISTRIBUCION GRANEL
450.000	Instalaciones Interiores de Gas	
1.190	Estaciones surtidoras de GLP	

Fuente: Registro de instalaciones de Combustibles. Art. 2°DFLN°1/1978.

# Principal Infraestructura GLP en Chile





# EXISTEN 12 EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GLP ENVASADO EN CILINDROS CON CILINDROS PROPIOS.

- CON PRESENCIA NACIONAL: ABASTIBLE, GASCO Y LIPIGAS.
- CON PRESENCIA REGIONAL: ULIGAS, GAS DE CHILE, GAS MAULE, GASNET, HN, GLEN ENERGY, SUMAGAS Y ENEX.

REGIÓN	CILINDROS	%	EMPRESAS PARTICIPANTES	
ARICA Y PARINACOTA	578.973	0,9	Abastible Gasco Lipigas	Uligas
TARAPACA	882.115	1,4	Abastible Gasco Lipigas	
ANTOFAGASTA	1.807.502	2,9	Abastible Gasco Lipigas	
ATACAMA	1.076.140	1,7	Abastible Gasco Lipigas	
COQUIMBO	2.879.988	4,6	Abastible Gasco Lipigas	
VALPARAISO	7.573.360	12,1	Abastible Gasco Lipigas	
METROPOLITANA	25.413.525	40,7	Abastible Gasco Lipigas	
LIB. BDO O' HIGGINS	4.082.002	6,5	Abastible Gasco Lipigas	Gas de Chile
MAULE	4.319.069	6,9	Abastible Gasco Lipigas	Gas de Chile - Gas Maule - Gasnet- HN
ÑUBLE	1.728.828	2,8	Abastible Gasco Lipigas	Gas de Chile - Glen Energy
BIOBIO	4.400.246	7,1	Abastible Gasco Lipigas	Gas de Chile
LA ARAUCANIA	2.966.668	4,8	Abastible Gasco Lipigas	Sumagas
LOS RIOS	1.199.003	1,9	Abastible Gasco Lipigas	
LOS LAGOS	2.851.444	4,6	Abastible Gasco Lipigas	
AYSEN	547.065	0,9	Abastible Gasco Lipigas	
MAGALLANES	63.046	0,1	Gasco	Enex
<b>TOTAL 2022</b>	<b>62.368.974</b>		<b>62.154.495</b>	<b>214.479</b>



LA VENTA DE LAS EMPRESAS CON PRESENCIA REGIONAL ES EL **0,43%** DE LA VENTA TOTAL.

# COBERTURA DISTRIBUCION CILINDROS DE GLP



REGION	COMUNA SIN VENTA
ARICA Y PARINACOTA	CAMARONES
	GENERAL LAGOS
TARAPACA	CAMIÑA
ANTOFAGASTA	OLLAGUE
	SIERRA GORDA
ATACAMA	FREIRINA
COQUIMBO	CANELA
	PUNITAQUI
	RIO HURTADO
VALPARAISO	JUAN FERNANDEZ
	PAPUDO
	PUTAENDO
LIB. BDO O' HIGGINS	PUMANQUE
EL MAULE	RAUCO
	VICHUQUEN
ÑUBLE	NINHUE
AYSEN	GUAITECAS
	O HIGGINS
	TORTEL
MAGALLANES	ANTARTICA
	LAGUNA BLANCA
	PRIMAVERA
	RIO VERDE
	SAN GREGORIO

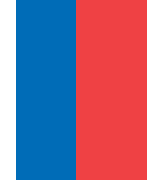
LAS EMPRESAS COMERCIALIZAN GLP ENVASADO EN CILINDROS A 322 COMUNAS DEL PAIS.

**COBERTURA DE 93%**

Fuente SEC Venta GLP 2023



# INFRAESTRUCTURA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CILINDROS



Almacenamientos 0 - 3.000 Kg.	Almacenamientos 3001 a 6.000 Kg.	Almacenamientos 6.001 a 10.000 Kg.	Almacenamientos sobre 10.0001 Kg.	TOTAL
<b>520</b>	<b>149</b>	<b>32</b>	<b>45</b>	<b>746</b>
<b>70%</b>	<b>20%</b>	<b>4%</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>



AÑO FABRICACION	CANTIDAD	
ENTRE 2007 - 2012	15	
ENTRE 2013 -2018	83	
ENTRE 2019 - 2024	1651	
TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD CARGA
CAMION	112	200 -45000
CAMION TRANSPORTE PALLET	6	12500 - 17260
CAMIONETAS	1618	100 - 9600
RAMPLA - ACOPLADOS	13	16000 -30000

Fuente: Registro de instalaciones de Combustibles. Art. 2° DFLN° 1/1978, TC9B, TC11, Registro almacenamientos cilindros manual (2019 – 2023).



# SEGURIDAD de instalaciones y operaciones.



## CILINDRO

- CERTIFICACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION CILINDROS Y VALVULAS.
  - INSPECCION PERIODICA CON PROTOCOLOS Y ORGANISMOS AUTORIZADOS POR SEC
- AÑO 2023: CILINDROS CERTIFICADOS 345.614 / VALVULAS CERTIFICADAS 1.284.162**  
**AÑO 2023: CILINDROS INUTILIZADOS 72.605**  
**AÑO 2023: CILINDROS RE INSPECCIONADOS 1.049.650**



## REVISION DOCUMENTAL A DECLARACIONES DE INSTALACIONES DE GLP (RECINTOS DE ALMACENAMIENTO, CAMIONES DE TRANSPORTE).

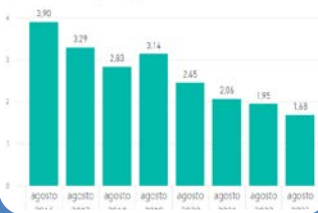
**AÑO 2023: 63 ALMACENAMIENTOS / CAMIONES 814**



## INSPECCION DIRECTA SEC.

- PROGRAMA CALIDAD Y SEGURIDAD CILINDROS GLP – DENUNCIA – RECLAMO – ACCIDENTES.
- AÑO 2023: 734 Inspecciones.**

Indicador de emergencias por cada 10.000 cilindros



## MONITOREO DESEMPEÑO EMPRESAS MEDIANTE PROCESOS INFORMACION:

- EMERGENCIAS EN LA DISTRIBUCION DE GLP ENVASADO EN CILINDROS.
- CALIDAD DEL GAS NATURAL Y GAS LICUADO GLP
- VENTAS DE COMBUSTIBLES
- RECLAMOS

# SEGURIDAD de instalaciones y operaciones.

En el periodo 2016 a 2023 las emergencias en la distribución de cilindros se han reducido en un 50%. A julio 2023 el Indicador alcanza el valor de **1,92 Emergencias por cada 10.000 cilindros vendidos.**

Año	Accidentes 	Lesionados 	Fallecidos 
2022	9	5	0
2023	3	3	0



Fuente: Informe SEC Agosto 202

<https://www.sec.cl/sitio-web/wp-content/uploads/2023/09/Informe-SEC-Agosto-2023.pdf3>

# SEGURIDAD – INDICADORES. INVENTARIO DE CILINDROS.



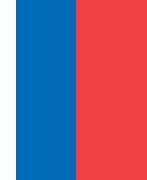
INVENTARIO CILINDROS GLP	
ULIGAS	33.389
GAS DE CHILE	3.038
HN	24.607
GAS MAULE	46.500
GASNET	1.972
GLEN ENERGY	3.000
SUMAGAS	5.592
GASCO GLP	5.629.941
GASCO (MAGALLANES)	32.084
ABASTIBLE	8.437.137
EMPRESAS LIPIGAS	6.529.262
ENEX	338
TOTAL	20.746.860



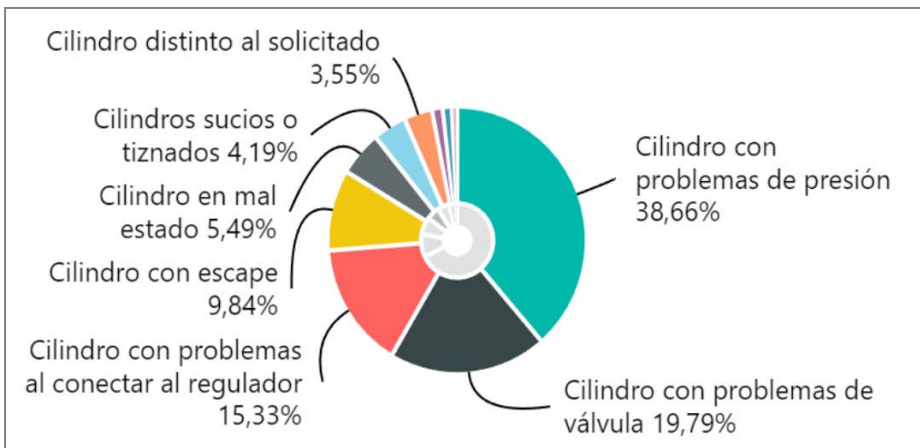
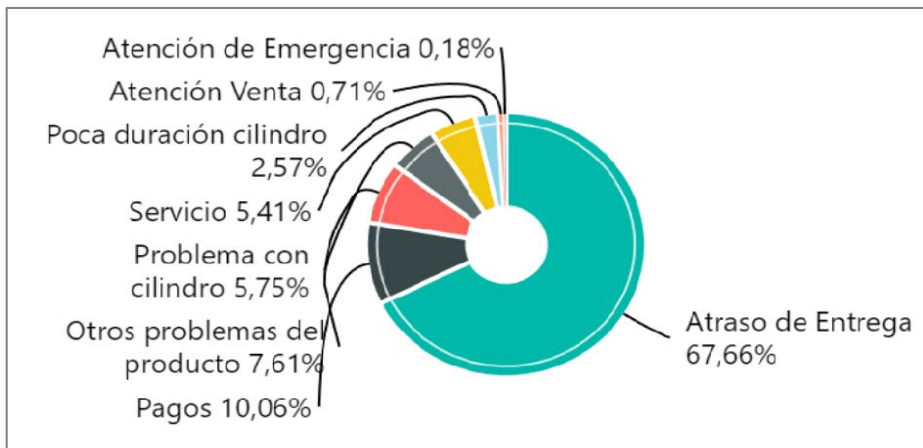
15 KILOS



# EN 2022 LAS EMPRESAS RESOLVIERON **177.520** RECLAMOS.



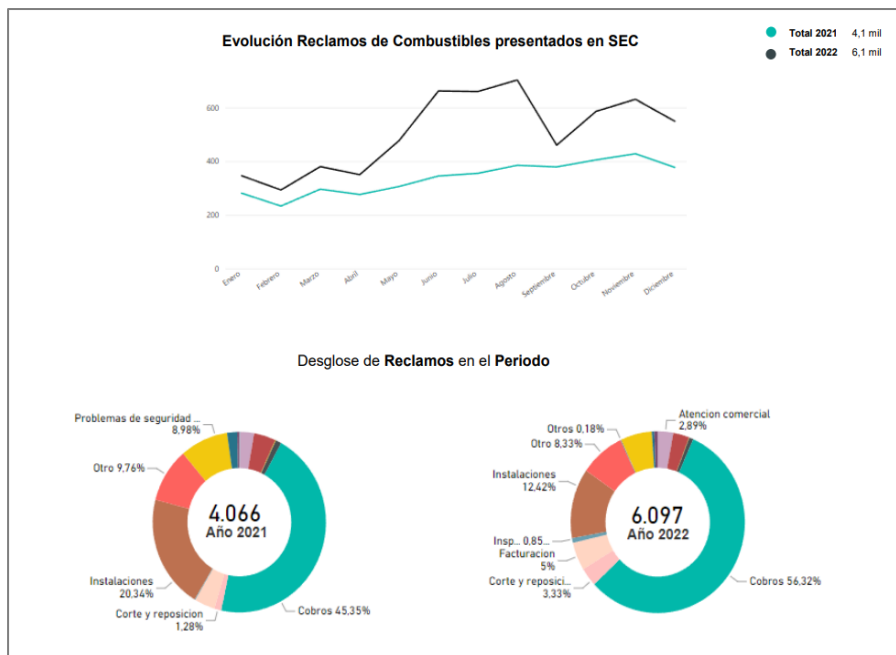
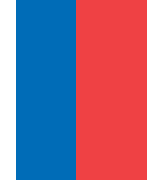
- SE PRESENTAN **28,5** RECLAMOS POR CADA 10.000 CILINDROS VENDIDOS.
- DEL TOTAL DE RECLAMOS EN ENVASADO, EL **68%** CORRESPONDE A ATRASOS EN LA ENTEGA (120.110).
- SE PRODUCEN **4 RECLAMOS** POR CADA 10.000 CILINDROS VENDIDOS CUYA CAUSA ES PROBLEMAS CON EL CILINDRO.



RECLAMOS AÑO 2022			
ENVASADO	RESUELTOS	% MENOS 15 DIAS	% FAVORABILIDAD
GLOBAL	177.522	99	91
PRODUCTO	25.507	98	91



# EN 2022 SEC SE PRESENTARON Y RESOLVIERON 52 RECLAMOS POR PROBLEMAS CON EL BALON DE GAS.



RECLAMOS - DISTRIBUIDOR DE GAS - PROBLEMAS CON EL BALON	
MATERIA RECLAMADA	2022
POCA DURACION DEL CILINDRO	1
SERVICIO -CAMBIO DE TIPO DE CILINDRO	3
SERVICIO -DEVOLUCIÓN DE CILINDRO DE GAS DE 45 KG	1
PAGO - ERROR EN COBRO DE CILINDRO	2
DENUNCIA - ESTACIONAMIENTO DE CAMIÓN REPARTIDOR DE GAS	1
NO VENTA DE CILINDRO POR NO CONTAR CON CILINDRO VACÍO	3
DENUNCIA -PLANTA NO DECLARADA	2
DENUNCIA -PLANTA. CONDICIONES DE SEGURIDAD	1
DENUNCIA -PLANTA. RUIDOS MOLESTOS	1
DENUNCIA -PLANTA. RUIDOS Y OLORES MOLESTOS, CAMION MAL ESTACIONADO	1
VENTA DE CILINDRO EN MAL ESTADO	25
VENTA DE CILINDRO EN MAL ESTADO - EMERGENCIA POR FUGA DE GAS	9
VENTA DE CILINDRO EN MAL ESTADO - SUCIEDAD SUPERFICIAL	1
SERVICIO - VENTA DE CILINDRO NORMAL EN VEZ DE CATALÍTICO	1
<b>Total</b>	<b>52</b>





# INTERCAMBIABILIDAD Y RESTITUCIÓN DE LOS CILINDROS DE GAS LICUADO GLP.

En la venta de GLP envasado, el vendedor deberá entregar un cilindro de cambio de cualquier otro



“Los usuarios de GL tendrán derecho a intercambiar cilindros de distribuidores inscritos en el registro pertinente de la SEC”.


# REGULACION DE LA RESTITUCION.

Los importadores, productores y/o distribuidores de gas licuado no podrán mantener en su poder una cantidad de cilindros ajenos que exceda del 0.2% del inventario declarado oficialmente en cada región, por la empresa propietaria de éstos”.

Artículo 12° del DS N° 132, de 1979

La declaración oficial de dichos inventarios deberá hacerse anualmente, dentro del mes de enero de cada año, a la SEC, con especificación del tipo de cilindro y distribución dentro del país, por regiones, y mantendrá su validez hasta el 31 de enero de cada año.


Tal declaración servirá de base para el cálculo señalado en el inciso primero del presente artículo”.



Biblioteca del Congreso  
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

## Decreto 132

ESTABLECE NORMAS TECNICAS, DE CALIDAD Y DE PROCEDIMIENTO DE CONTROL APLICABLES AL PETROLEO CRUDO, A LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE ESTE Y A CUALQUIER OTRA CLASE DE COMBUSTIBLES



MINISTERIO DE MINERÍA

Fecha Publicación: 10-NOV-1979 | Fecha Promulgación: 08-AGO-1979  
Tipo Versión: Última Versión De : 25-FEB-2002  
Última Modificación: 02-AGO-2002 Resolución 1124 EXENTA  
Url Corta: <http://bcn.cl/2eox6>

NORMAS TECNICAS Y DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL, APLICABLES AL PETROLEO CRUDO, A LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE ESTE Y A CUALQUIER OTRA CLASE DE COMBUSTIBLES

Santiago, 8 de Agosto de 1979.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 132.- Vistos: Los artículos 5° y 6° del D.F.L. N° 1, de 1978, de Minería y las facultades que me otorgan los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973, y 527 y 806, de 1974,


Decreto:

ARTICULO 1° Las disposiciones que se establecen en los artículos siguientes, afectan a los combustibles derivados del petróleo, gas natural, gas licuado y gas de cañería, y que aparecen en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, adaptada al Area Andina, en el capítulo 27 del Arancel Aduanero.

RECTIFICACION  
D.O. 22.11.1979

# PROCEDIMIENTO OC SEC 13228/2014.

- a) Tener disponibles para su restitución todos los cilindros ajenos que hayan llegado a su poder producto de la libre intercambiabilidad de éstos.
- b) Contar con un inventario diario actualizado de cilindros ajenos, el cual contemple la cantidad, tipo de cilindro y empresa propietaria de éstos.
- c) Comunicar por escrito a la empresa propietaria de los cilindros, la cantidad y tipo de cilindros que se encuentren en sus instalaciones, el lugar en que se encuentran disponibles para su restitución y la fecha en que pueden ser retirados. En todo caso, la fecha indicada no deberá exceder los siete días, contados desde la fecha en que los cilindros llegaron al lugar de acopio.
- d) Contar con el registro de la comunicación escrita a la empresa propietaria.



DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE COMBUSTIBLES  
ACC 1082700 / DOC 847143 /

OFICIO CIRCULAR N°: 13228 /

ANT.: 1) Oficio Circular SEC N°4822, de fecha 03.11.1992.  
2) Decreto Supremo N°132, de 1979, del Ministerio de Minería.

MAT.: Porcentaje máximo de retención de cilindros ajenos de 0.2%.

SANTIAGO, 02 DIC. 2014

DE: SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N°132, de 1979, del Ministerio de Minería, los importadores, productores y/o distribuidores de gas licuado no podrán mantener en su poder una cantidad de cilindros ajenos que exceda del 0.2% del

# HALLAZGOS.

- PROCESO SEC: No se lleva un registro de la cantidad de cilindros ajenos ingresados a los lugares de acopio.
- PROCESO SEC: Errores en el inventario: la explicación de la disminución en la cantidad de cilindros ajenos, considerando la necesaria manualidad del levantamiento y registro de la información, está dada en estos casos por errores humanos de digitación o de registro en el levantamiento o ingreso de la información de las diversas fuentes de ella.
- PROCESO FNE: no cuentan con un registro de inventarios de cilindros ajenos actualizado y fidedigno.
- PROCESO FNE: La falta de información fiable se erige como una dificultad que, además, impide que los actores del mercado conozcan el paradero de sus cilindros y da lugar a incertidumbre y dificultades para competir.

## SANCIONES SEC.

- A Empresa Lipigas, Multa de 3.500 UTM, Res. N° 8734 de octubre 2021.
- A Empresa Abastible, Multa de 7000 UTM, Res. N° 16199 de febrero 2023.

# RECOMENDACIONES

	OC 13228	RESOLUCIÓN DE MODIFICACION
<b>Frecuencia de la Información</b>	Información a los propietarios de los cilindros entendida como una vez a la semana (cada siete días)	Información oportuna, diaria a los propietarios de los cilindros de GLP.
<b>Cobertura de la información</b>	Solo se debía informar los cilindros ajenos existentes en los centros de acopio	Se deben informar los cilindros ajenos que se encuentran en las instalaciones propias (plantas GLP, centros de distribución propios, centros de acopio, oficinas, etc.) e instalaciones a las que abastece
<b>Información a la SEC para su monitoreo</b>	Información de cilindros ajenos en centros de acopio	Información de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cilindros ajenos en todas sus instalaciones y en las instalaciones que abastece</li><li>• Registro cilindros restituidos.</li><li>• Registro del % de cilindros ajenos</li><li>• Registro Cilindros ajenos ingresados</li></ul>

